

NOTA INFORMATIVA Nº 5

(CONSULTAS DE POSIBLES LICITADORES)

Expediente: 2024/06/001	ARRENDAMIENTO DE VARIOS ESPACIOS E INSTALACIONES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE NOÁIN
--	---

Pregunta 1.

En relación a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, 4. FIANZA Y GARANTIA, en lo que se refiere a la clausula 4.3 GARANTIA ADICIONAL POR INVERSION, en la pagina 46, en el párrafo tercero dice:

Esta garantía tiene como objetivo responder de la ejecución efectiva de las inversiones comprometidas en la licitación.

El importe de esta Garantía será igual a la inversión comprometida para la puesta en servicio de la TCI por el Adjudicatario en su oferta, debiendo ser constituida en el momento de la firma del contrato. La devolución de la garantía será realizada una vez se haya establecido al Acta de Comprobación y Conformidad de las obras asociadas.

¿El importe de la GARANTIA ADICIONAL POR INVERSION, será el importe recogido en el proyecto de obras que figure en la Oferta para la puesta en servicio de la TCI?"

De acuerdo con el punto 2 del Capítulo I del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación la inversión mínima inicial para la Superficie Base (SB) será de, al menos, cinco (5) millones de euros, pudiendo optar el Licitador en su oferta a la Superficie Opcional (SO) para la ampliación de la TCI, Alternativa 1.

Conforme al punto 4.3. del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación, el importe de la Garantía Adicional por inversión será igual a la inversión comprometida por el Licitador en su oferta para la puesta en servicio de la TCI, en la Superficie Base (SB) y, en su caso, en la Superficie Opcional (SO), si optara en su oferta a esta última, Alternativa 1.

De acuerdo con el punto 5 del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación, así como en su Anexo 6, el Licitador deberá presentar un Anteproyecto técnico que describa la propuesta de solución técnica prevista para adecuar los espacios e instalaciones a las actividades recogidas en el Pliego, justificando el nivel de inversión comprometida por el Licitador en su oferta, tanto de la Superficie Base, como de la Superficie Opcional, si optara a ella.

21 de mayo de 2024